

## COMUNICADO SOBRE MANTENCIÓN DE CALLES Y VEREDAS

### I. MARCO NORMATIVO

- ✓ Después de la modificación que se introdujo a la **Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal, con fecha 18 de Agosto de 2006, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) dejó de ser competente en materia de conservación de pavimentos de aceras y calzadas**, limitándose sus facultades a la fiscalización de los aspectos técnicos de los pavimentos.
- ✓ **De acuerdo a la misma normativa, el organismo responsable en esta materia es el Gobierno Regional**, lo que está refrendado además en lo dispuesto expresamente en el artículo 16, letra j), de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que señala: “Serán funciones generales del Gobierno Regional: Construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas, con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos”.
- ✓ Por su parte, el artículo 5º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado”.
- ✓ En atención a las disposiciones anteriormente transcritas, se hace presente **que las calles (veredas y calzadas) son bienes nacionales de uso público, por lo cual corresponde a la respectiva municipalidad administrarlas y, en consecuencia, velar por su buen estado, coordinando con el Gobierno Regional su correcta mantención.**
- ✓ Para estos efectos, los municipios deben elaborar los catastros de aquellas vías que requieren ser conservadas. Una vez finalizado este proceso, la entidad edilicia postula las vías seleccionadas para obtener su financiamiento a través de los fondos que el Gobierno Regional contempla para estas materias. En este proceso, **el rol que cumple Serviu Metropolitano es el de fiscalizar los trabajos, una vez que se hayan provisto los recursos para ello.**

#### **Cómo gestionar reparación o conservación de pavimentos:**

- ✓ Si un particular desea gestionar la reparación de alguna calzada o acera debe dirigirse al respectivo municipio, particularmente a la SECPLAC o a la Dirección de Obras, donde le deberán indicar si tienen contemplada alguna iniciativa para dicha vía, o bien, para que la incorporen en sus catastros de conservación y, posteriormente, obtengan su línea de financiamiento con los fondos que contempla cada año el Gobierno Regional para estas materias.

- ✓ Las obras pueden ser contratadas directamente por los municipios mediante una licitación, en cuyo caso el contratista que se la adjudique deberá solicitar la inspección de Serviu.
- ✓ La otra alternativa es que el GORE asigne los recursos a Serviu, para que este organismo licite, contrate e inspeccione los trabajos directamente, en vías que hayan sido priorizadas previamente por los municipios en base a sus catastros.
- ✓ Además, Serviu dispone de recursos sectoriales asignados por el MINVU para conservaciones, también en coordinación con los municipios.
- ✓ Otra vía de financiamiento para conservaciones es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), el que asigna recursos a Serviu para ejecutar obras en vías donde circula transporte público.
- ✓ Finalmente, la Ley 18.290, en su artículo 177, consagra el principio de responsabilidad objetiva de una Municipalidad por daños que se causen con ocasión de accidentes que, a su vez, sean consecuencia del mal estado de vías públicas o de su señalización.

**RESUMEN:**

Paso 1: Acercarse al municipio (SECPLAC o Dirección de Obras).

Paso 2: Municipio solicita los fondos al Gobierno Regional.

Paso 3: Municipio o Serviu contratan las obras.

**Programa de Pavimentos Participativos**

- ✓ Este programa no tiene relación con mantenciones ni conservaciones, pero a través de él se puede postular a la construcción o reconstrucción de calzadas (pasajes y calles) y aceras que se encuentren con un alto grado de deterioro, siempre que se trate de vías locales.
- ✓ Los vecinos, organizados en un Comité de Pavimentación, deben acercarse a la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) de su municipio para solicitar que se incluya a su calle, pasaje o vereda en la postulación al llamado que esté vigente a la fecha de la presentación.
- ✓ Previo a la postulación el comité debe contar con un Proyecto de Ingeniería para la calle, pasaje o vereda. Los vecinos pueden solicitar al municipio que sea el propio Serviu el que haga el diseño.
- ✓ Cada postulación considera el aporte de vecinos y municipio, además del financiamiento de la mayor parte de la obra que se entrega con fondos sectoriales a través del MINVU.

**Fecha para postular ante la Seremi de Vivienda: 30 de octubre.**

**Fecha de publicación de los resultados de cada llamado: diciembre-enero.**

**RESUMEN:**

Paso 1: Vecinos se organizan y constituyen un Comité de Pavimentación.

Paso 2: Solicitan al municipio (SECPLAC) que los postule al siguiente llamado.

Paso 3: Piden al municipio que gestione con Serviu el diseño de un Proyecto de Ingeniería.

Paso 4: Municipio postula los proyectos a más tardar el 30 de octubre.

Paso 5: Seremi de Vivienda y Urbanismo publica los resultados de la selección en diciembre.

Paso 6: Serviu licita, contrata e inspecciona las obras (el año siguiente a la postulación).

#### **Duración de pavimentos y recomendaciones para su conservación**

- ✓ El agua deteriora los pavimentos y se le enseña a las personas a no “lavarlo”, ya que el regar con manguera produce desprendimiento de áridos y, con eso, el asfalto pierde funcionalidad y resistencia.
- ✓ En cuanto al hormigón, las zonas más delicadas son las esquinas, donde cuentan con un sello que se daña -por ejemplo- cuando le llega un chorro de agua directo y con el tiempo termina agrietándose.
- ✓ Respecto al vacío del agua de piscinas o del lavado de autos hacia la calle, existe una norma que prohíbe esa práctica.
- ✓ La lluvia en sí misma no acelera el deterioro de los pavimentos. En cada zona geográfica se construye con distintos materiales y exigencias. Por ejemplo, el paquete estructural de un asfalto en el norte desértico no es el mismo que el paquete estructural de un asfalto en la zona de Lonquén (donde podemos encontrar napa de aguas a menos de 50 cm), y tampoco es el mismo que en Valdivia (la zona más lluviosa de Chile).